

Acta N° 43-2021

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles trece de octubre del dos mil veintiuno, iniciando al ser las nueve horas con diecisiete minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Aprobación del acta 40-2021, 41 y 42-2021.
V	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos: i. Área Marina de Pesca Responsable 201
VI.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Carlos Mora Gómez.	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Andrés Valenciano Yamuni	Ministro de Comercio Exterior
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sra. Cynthia Barzuna Gutiérrez.	Viceministra de Agua y Mares (MINAE).
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Julio Saavedra Chacón.	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
ASESORES PRESENTES	
Sr. Federico Arias	Asesor COMEX
Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez	Departamento de Investigación.

Sr. Fernando Mejía Arana	Departamento de Investigación.
Sr. Jorge Arturo López Romero	Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola.
Sr. Claudio Brais Medina	Pescador
Sr. Enock	Pescador
Sr Willian Quirós	Pescador

****Mediante oficio DM-1018-2021, se designa como miembro representante del MINAE ante la Junta Directiva del Incopesca, a la señora Cynthia Barzuna Gutiérrez, Viceministra de Agua y Mares del Ministerio de Ambiente y Energía.***

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede la señora Sonia Medina Matarrita, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de este Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-220-2021

Considerando

1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Carlos Mora Gómez, Cynthia Barzuna Gutiérrez, Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Martín Contreras Cascante, Federico Torres Carballo y Sonia Medina Matarrita.

Artículo IV

Aprobación del acta 40-2021, 41-2021 y 42-2021.

Acta N°. 40-2021.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°40-2021.

Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-221-2021.

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 40-2021, celebrada el miércoles veintidós de setiembre de 2021.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 40-2021, celebrada el miércoles veintidós de setiembre de 2021.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Carlos Mora Gómez, Martín Contreras Cascante, Federico Torres Carballo, Marlon Monge Castro, Deiler Ledezma Rojas y Sonia Medina Matarrita. La Directora Cynthia Barzuna Gutiérrez no consigna su voto ya que en la sesión 40-2021, aún no formaba parte de la Junta Directiva del Incopesca.

Acta N°. 41-2021.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°41-2021.

Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-222-2021.

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 41-2021, celebrada el miércoles veintidós de setiembre de 2021.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 41-2021, celebrada el miércoles veintidós de setiembre de 2021.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Carlos Mora Gómez, Martín Contreras Cascante, Federico Torres Carballo, Marlon Monge Castro, Deiler Ledezma Rojas y Sonia Medina Matarrita. La Directora Cynthia Barzuna Gutiérrez no consigna su voto ya que en la sesión 41-2021, aún no formaba parte de la Junta Directiva del Incopesca.

Acta N°. 42-2021.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°42-2021.

Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-223-2021.

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 42-2021, celebrada el miércoles veintidós de setiembre de 2021.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 42-2021, celebrada el miércoles veintidós de setiembre de 2021.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Martín Contreras Cascante, Deiler Ledezma Rojas y Sonia Medina Matarrita. La Directora Cynthia Barzuna Gutiérrez no consignan su voto ya que en la sesión 42-2021, aún no formaba parte de la Junta Directiva del Incopesca. Los Directores Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo y Marlon Monge Castro no consignan su voto por no estar presente en la sesión N°42-2021.

<p><i>Al ser las nueve horas con treinta y nueve minutos ingresa la señora: Leslie Quirós Núñez. Al ser las nueve horas con cuarenta minutos ingresa el señor: Andrés Valenciano Yamuni.</i></p>
--

Artículo V

Lectura de Correspondencia:

i. Área Marina de Pesca Responsable 201.

Con la presencia de los funcionarios José Miguel Carvajal Rodríguez del Departamento de Investigación del Incopesca, Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola del Incopesca y con la participación de los señores Enock, William y Claudio como representantes del sector pesquero artesanal; inicia el señor Fernando Mejía Arana del Departamento de Investigación del Incopesca, con la presentación en cuanto al análisis y datos relevantes recopilados por el Departamento de Investigación, en cuanto a la creación del Área Marina de Pesca Responsable 201, para conocimiento de los señores Directores de la Junta Directiva.

Una vez discutida y analizada la presentación, consideran los señores representantes del sector pesquero artesanal y los miembros de Junta Directiva, la conveniencia de acoger los puntos analizados en la presente sesión, tomando en consideración los aportes de la parte técnica de la institución, así, como el conocimiento tradicional aportado por los pescadores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-224-2021

Considerando

1-Que la Junta Directiva del INCOPESCA aprobó mediante Acuerdo núm. AJDIP/138-2008, del 4 de abril del 2008 y el Decreto Ejecutivo N°35502-MAG el “Reglamento para el establecimiento de las Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR) y declaración de interés público nacional las Áreas Marinas de Pesca Responsable”, la Asociación de Pescadores Artesanales de la zona, presentaron la solicitud formal a la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca) para aprobar la conformación del grupo de trabajo y la elaboración del Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable 201.

2-Que conforme el acuerdo tomado en la sesión 035-2021 del 20 de agosto del 2021, en el Acuerdo AJDIP/186-2021, se apoya el seguimiento al establecimiento del AMPR y conforme a los insumos aportados por el Departamento de Investigación del Incopesca, se aprueba iniciar con la preparación de los documentos necesarios hacia la elaboración del Plan de Ordenamiento

Pesquero, así como definir las características, regulaciones y programas para la creación y entrada en funcionamiento del Área Marina de Pesca Responsable.

3-Que el artículo núm. 50 de la Constitución Política establece la obligación del Estado de procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. También se reconoce el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

4-Corresponde al INCOPECA como institución pública rectora de la pesca y la acuicultura en nuestro país, establecer medidas de ordenamiento para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos, proteger áreas de reproducción, reclutamiento y alimentación, que favorezcan el incremento de las especies y el aumento de su biomasa, para garantizar la sostenibilidad del recurso.

5-El Código de Conducta para la Pesca Responsable, Decreto Ejecutivo núm. 27919-MAG reconoce en su artículo núm. 6, la importante contribución de la pesca artesanal en pequeña escala a la generación de empleo, ingresos y seguridad alimentaria. De ahí la necesidad que el Estado gestione apropiadamente el derecho de los pescadores y pescadoras, adoptando medidas de regulación que favorezcan el manejo y conservación de los recursos pesqueros en las aguas de jurisdicción nacional, **POR TANTO**, la Junta Directiva,

Acuerda

1-Aprobar la Creación del Área Marina de Pesca Responsable 201 y su Plan de Ordenamiento Pesquero, de conformidad con la información presentada por el Departamento de Investigación y presentados ante la Junta Directiva del INCOPECA, en los términos y condiciones, coordenadas geográficas y zonificación Área Marina de Pesca Responsable 201. (ver Figura número 3).

Figura 3. Mapa de zonificación Área Marina de Pesca Responsable Zona 201

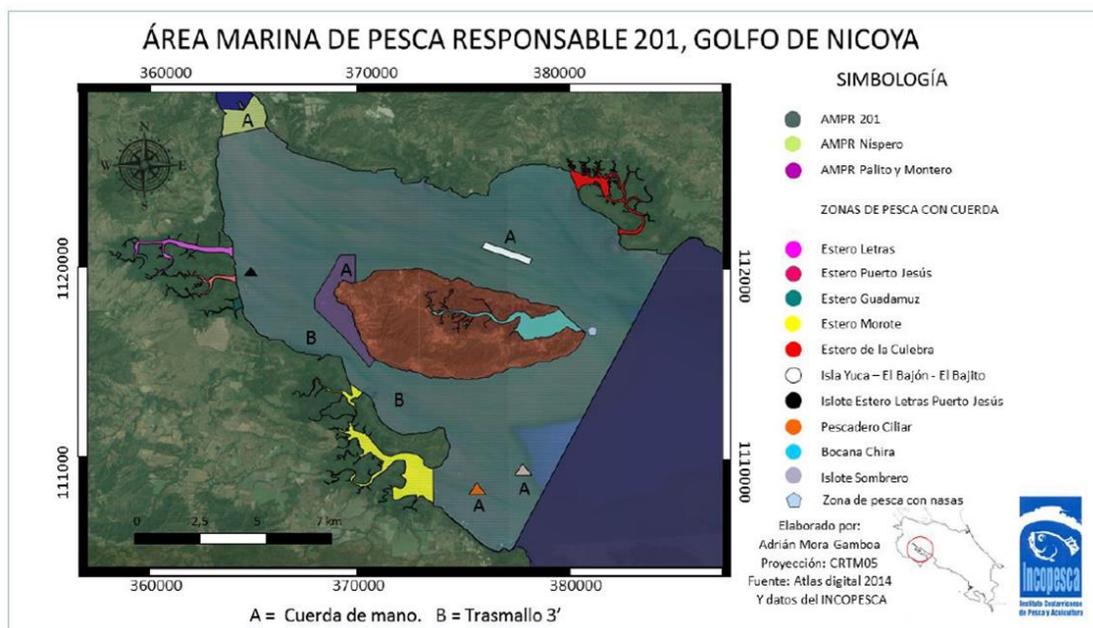


Figura 3. Zonificación del AMPR 201.

2-Téngase por incorporado, el Plan de Ordenación del Área Marina de Pesca Responsable de 201, al presente acuerdo; sin embargo, se deberá generar la adopción de medidas de ordenamiento, manejo y conservación, tendientes a garantizar el restablecimiento de las poblaciones de peces y producir el máximo rendimiento sostenible de conformidad con las recomendaciones del Comité de

Gobernanza del Área Marina de Pesca Responsable y el Departamento de Investigación, en un plazo de 2 años para sustituir de manera gradual y progresiva hacia las artes de pesca legales y sostenibles. Al mismo tiempo tomar en consideración la posibilidad de incorporar los artes de pesca denominados bolichero y nasas. Lo anterior en concordancia con las recomendaciones del informe de resultados de la evaluación de la política de la evaluación de la pesca y la acuicultura en Costa Rica por el Comité de la Pesca de OCDE.

3-Acuerdo Firme. Publíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Andrés Valenciano Yamuni, Carlos Mora Gómez, Cynthia Barzuna Gutiérrez, Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Martín Contreras Cascante, Federico Torres Carballo y Sonia Medina Matarrita.

Artículo VI

Cierre:

Al ser las once horas treinta y ocho minutos se levanta la sesión.